

CONSTANCIA: Manizales, 01 de diciembre de 2020, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto de traslado de excepciones.

María Natalia García O.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, uno (01) de diciembre de dos mil veinte (2020)

| | |
|----------|-----------------------------------|
| RADICADO | 170014003002 2019 00895 00 |
| ASUNTO | TRASLADO DE EXCEPCIONES |

Hallándose integrado el contradictorio y vencido el término de traslado de la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de DIEZ (10) DÍAS, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado JULIAN DAVID NOREÑA DUQUE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 del C. G. del P.

AUTORIZAR a al señor JULIAN DAVID NOREÑA DUQUE identificado con C.C N° 16.077.811, para que actúe en causa propia, toda vez que se trata de un asunto de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE ¹

SANDRA MARÍA AGUIRRE LÓPEZ
Jueza

LFMC

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 149 fijado el 02 de diciembre de 2020 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf2ecec3b0c9a834dad2a5a90574b13553d78f06cfac84768b63c4b13183122

Documento generado en 01/12/2020 04:00:36 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**